



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	SANTIAGO ANDRÉS CARREÑO RESTREPO
DEMANDADA	VERÓNICA ROMERO GUTIÉRREZ
RADICADO	No. 05001 40 03 027 2019 00244 00
DECISIÓN	Ordena inclusión en el RNPE. Resuelve.

Conforme a lo manifestado por el demandante y una vez revisado el asunto, se observa que, mediante auto del 10 de septiembre de 2019, se ordenó el emplazamiento de la demandada **VERÓNICA ROMERO GUTIÉRREZ**, mismo que fuera realizado en debida forma en el periódico *El Colombiano* el 13 de octubre de 2019.

Visto lo anterior, se procederá por parte del Despacho, a la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 108 del Código General del Proceso. Una vez surtido el respectivo término del emplazamiento, sin que la mencionada demandada comparezca al proceso, se procederá con el nombramiento de *Curadora Ad – Litem*.

Ahora bien, sobre la solicitud de cesión de derechos litigiosos presentada por el demandante SANTIAGO ANDRÉS CARREÑO RESTREPO, es de advertir que, sobre tal petición, se resolverá una vez se notifique judicialmente la demanda, tal y como lo dispone el artículo 1969 del Código Civil.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1dae37e20173066ccd65797f2a9391e9b1b16e899b9a188af66a8bb93e8d9e7**

Documento generado en 22/08/2022 01:42:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>